



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLIVAR.

SANTA CATALINA-BOLIVAR

MAYO-2025

Carrera 16 # 15 - 03
Teléfono Conmutador: (311) 465 9004
Teléfono móvil: (301) 7244157
Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA-BOLIVAR.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209 al referirse a la función Administrativa preceptúa que "La función Pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que a su vez disponen como atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Carta Superior prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

La Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, define medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno; los mecanismos necesarios para la implementación de

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





las medidas propuestas en la ley, se contemplan en el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3726 2012 "*lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas*", denominado Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas, el cual traza los parámetros para la aplicación de la política pública en el ámbito nacional y territorial.

Según el art. 3º de la ley 1448 de 2011, las víctimas son: ARTÍCULO 3º. VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Según los lineamientos establecidos frente a las competencias territoriales a nivel municipal, son los Entes Territoriales los encargados de ejecutar bienes y servicios (Presta servicios públicos sociales, construye obras, ordena el desarrollo y promueve la participación ciudadana) para el cumplimiento de las acciones efectivas que deben realizarse para lograr el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado.

El Plan de Acción Territorial (PAT) del Municipio de Santa Catalina-Bolívar para el periodo 2024-2027 tiene como objetivo principal armonizar las competencias asignadas por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. Esta normativa establece las responsabilidades de las entidades territoriales en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia. El PAT de Santa Catalina busca integrar estas competencias con otras obligaciones derivadas de los planes de ejecución de la Política Pública de Víctimas (PPV), y coordinar los recursos necesarios para su implementación efectiva. Además, este plan se articula con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) "Santa Catalina Me Enamora", orientado hacia la inclusión social y la reducción de desigualdades.

El Plan de Desarrollo Municipal de Santa Catalina (PDM) "Santa Catalina Me Enamora" incluye un componente específico para la implementación del Plan de Acción Territorial (PAT) para víctimas del conflicto armado. Este plan está diseñado para garantizar la atención integral y la reparación a las víctimas, alineándose con las directrices nacionales y regionales. El diagnóstico realizado identifica las necesidades y desafíos que enfrentan las víctimas en el municipio.

Las víctimas del conflicto armado en Santa Catalina enfrentan una grave falta de recursos y servicios básicos, lo que dificulta su capacidad para superar los efectos

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





del conflicto. La atención humanitaria, que debería ser integral, está limitada y no cubre adecuadamente las necesidades inmediatas de la población afectada, como alimentos, salud, educación y vivienda. Esta deficiencia en la atención también se refleja en el apoyo funerario, que es escaso, generando una carencia de acompañamiento en los momentos de duelo. La situación empeora por la falta de recursos que impide a las familias cubrir los costos asociados a la muerte de sus seres queridos. Además, las víctimas enfrentan una débil participación en los procesos de toma de decisiones relacionados con los programas y medidas destinadas a su atención y reparación. La limitada involucración de las víctimas en las mesas de trabajo y en la definición de políticas de reparación reduce la efectividad de los programas implementados, lo que afecta negativamente el proceso de recuperación de estas personas. Esta falta de participación restringe el impacto de las soluciones propuestas, que no siempre responden a las necesidades reales de la comunidad afectada. Por otro lado, las víctimas del conflicto no cuentan con programas de formación adecuados ni con el acompañamiento necesario para fortalecer sus capacidades y generar ingresos de manera autónoma. La ausencia de capacitación en áreas clave como la creación de negocios, la organización comunitaria y la producción limita las oportunidades de recuperación económica. Esta falta de herramientas para mejorar sus condiciones laborales y empresariales perpetúa su vulnerabilidad y dificulta su reintegración económica y social.

El Municipio de Santa Catalina, cuenta con una población total según el último censo y proyecciones a 2024 tiene 16.039 habitantes. De esta población, De acuerdo con los datos de la Unidad para las Víctimas (UARIV) y el RUV en Santa Catalina a Corte del 1 de mayo de 2024 se ubican 1.004 víctimas representando el 6,3 % de la población y son sujeto de atención y/o reparación 769 víctimas. El Municipio de Santa Catalina tiene una alta tasa de vulnerabilidad y de víctimas que no han superado su situación de vulnerabilidad, siendo así que el derecho que más solicitan las víctimas es el derecho a la vivienda, seguido de generación de Ingresos y alimentación, así mismo apuntarle a los demás derechos que aunque no sean muy altos con igual de importantes para cumplir, desde la administración Municipal de Santa Catalina está el compromiso de cumplirle a la población víctima y superar todas las brechas que impiden la superación de la situación de vulnerabilidad. La población víctimas en el municipio ha recibido atención y ayudas humanitarias desde el año 2012, mediante giros realizados por la unidad de víctimas, para un total de 754, giros. \$379.000.000 Asimismo, se ha realizado otros tipos de ayudas humanitarias a la población diferente al desplazamiento desde el año 2013 al 2017, por valor de \$1.000.000. de acuerdo a lo que reporta la Red Nacional De Información de La Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas.

Carrera 16 # 15 - 03
 Teléfono Conmutador: (311) 465 9004
 Teléfono móvil: (301) 7244157
 Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
 Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





Que, el Plan de Acción Territorial para víctimas 2024-2027 fue aprobado mediante acta No 002 del 24 de julio de 2024, por el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Santa Catalina.

La implementación del componente del Plan de Desarrollo Municipal de Santa Catalina, orientado a la atención y reparación de las víctimas del conflicto armado, "*Santa Catalina con atención, asistencia y reparación integral a la víctimas*" requiere un enfoque integral que garantice eficiencia y efectividad. Dada la diversidad de estrategias y acciones incluidas en el Plan de Acción Territorial (PAT), como garantizar los espacios de participación de la Mesa Municipal para las Víctimas, así mismo la realización de los Comités y Sub Comités de Justicia Transicional. De manera paralela garantizar el desarrollo de otras actividades descritas como lo es fortalecimiento institucional a los miembros de la mesa, realización de elecciones de los miembros de la mesa, y actividades de atención integral a la población víctima del conflicto.

Los objetivos de la administración Municipal van encaminados a AUNAR esfuerzos con una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) que reúna las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y la experiencia necesaria para desarrollar las múltiples acciones contempladas en el PAT, asegurando que los recursos materiales y humanos se utilicen de manera óptima. Esto incluye la gestión de ayudas humanitarias, la movilización de profesionales y la distribución eficiente de materiales educativos, entre otras actividades, su intervención permitirá superar los desafíos logísticos inherentes a un programa de esta magnitud, como garantizar la cobertura territorial de las acciones propuestas en el Municipio.

La contratación que se pretende realizar, mediante este convenio de asociación también contribuye a la optimización de recursos al centralizar procesos administrativos y operativos, lo que reduce costos y tiempos. Además, asegura un control más riguroso de la ejecución presupuestal y facilita el cumplimiento de las normativas nacionales y regionales, como las establecidas por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). Este enfoque no solo mejora la eficiencia, sino que también garantiza la transparencia y rendición de cuentas ante los organismos de control.

Otro aspecto clave es la experiencia comprobable, que pueden aportar en la atención integral a las víctimas. Estas intervenciones van más allá de la provisión de bienes materiales, abordando dimensiones psicosociales y jurídicas esenciales para la reparación y reintegración de las víctimas en la sociedad. Asimismo, se puede implementar sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las acciones, asegurando la focalización adecuada y los ajustes necesarios para responder a las necesidades reales de esta población.

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





En conclusión, la contratación mediante este convenio de asociación para la implementación del PAT en el Municipio de Santa Catalina, es una estrategia necesaria y justificada. Esta figura garantiza que las acciones se ejecuten con calidad, equidad y enfoque diferencial, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Territorial y a la reparación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el municipio.

Que, para el caso concreto el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: *“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley”*.

Que, los convenios de asociación a que se refiere el artículo en mención se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de Superior y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Se trata entonces de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir el interés general y, en todo caso con acatamientos a los principios que rigen la actividad administrativa del estado.

Que el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, establece las condiciones para adelantar un Proceso de Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones: *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.*

Además, dispone que dicha contratación *“(...) no estará sujeta a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio”*.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario adelantar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con la idoneidad suficiente, que comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio y que pueda cumplir con el objeto contractual, con el cual se pretende: **“AUNAR ESFUERZO**

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR”.

Cabe resaltar que la contratación propuesta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del municipio de Santa Catalina, Bolívar, de la vigencia 2025 y así mismo, dicho objeto está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Con el fin de emprender la ejecución del contrato de impulso económico a actividades consideradas de interés público municipal, orientado a satisfacer la necesidad que viene identificada, la administración municipal de Santa Catalina, Bolívar ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, el cual se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal con el código **BPIN 202500000016867**; dentro del cual se encuentra incluida la estimación del presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual establece:

“ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”.

Así mismo, la contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Santa Catalina, Bolívar, en cuanto dichos planes establecen:

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

EJES TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, La atención a víctimas se encuentra trasversalmente en el Plan de Desarrollo **“COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**

2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 “BOLIVAR ME ENAMORA”

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





Capítulo VI. Capítulo de Paz, Atención a Víctimas, Reconciliación y Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

3. PLAN DE DESARROLLO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR 2024 - 2027 "SANTA CATALINA ME ENAMORA"

Estrategia: LINEA ESTRATEGICA I: SANTA CATALINA ME ENAMORA CON DESARROLLO HUMANO, SOLIDARIO Y SOCIAL.

Programa: Santa Catalina con atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes y servicios que se pretenden contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	93141501	SERVICIOS DE POLÍTICA SOCIAL
2	81141601	LOGÍSTICA

3. ESTUDIO ECONÓMICO:

3.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

3.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.

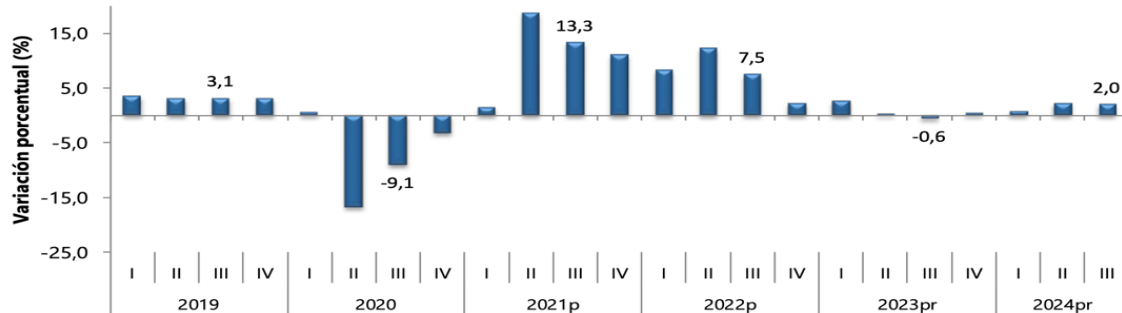




ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr} preliminar

^p provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024 respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Ahora bien, al estudiar el PIB desde el enfoque del gasto, encontramos que, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

**Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{Pr}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Gasto de consumo final ²	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital ³	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Por otra parte, en el tercer trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 8,2%.

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





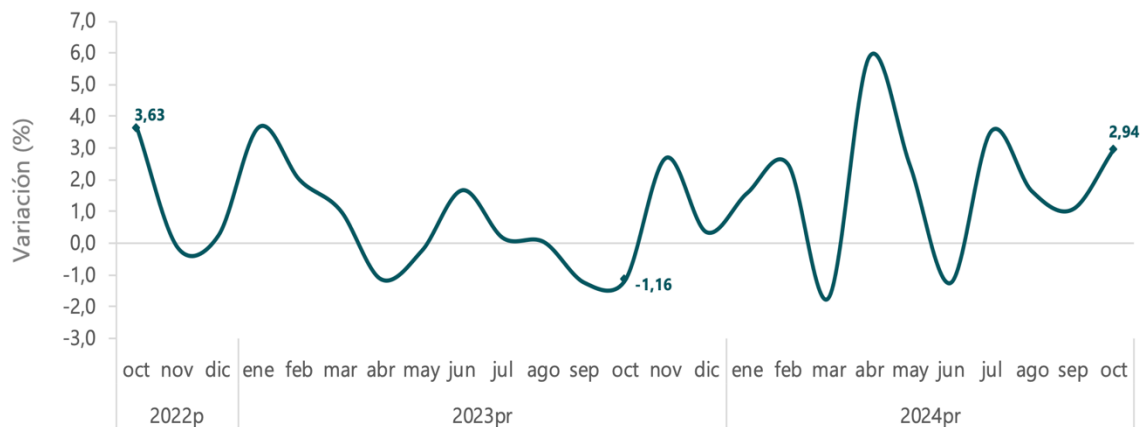
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	1,6	1,0	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	-4,3	0,1	-8,2
Gasto de consumo final	0,7	0,9	-0,6

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), Para el mes de octubre de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023 (118,65).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022^P - 2024^{Pr} (octubre)



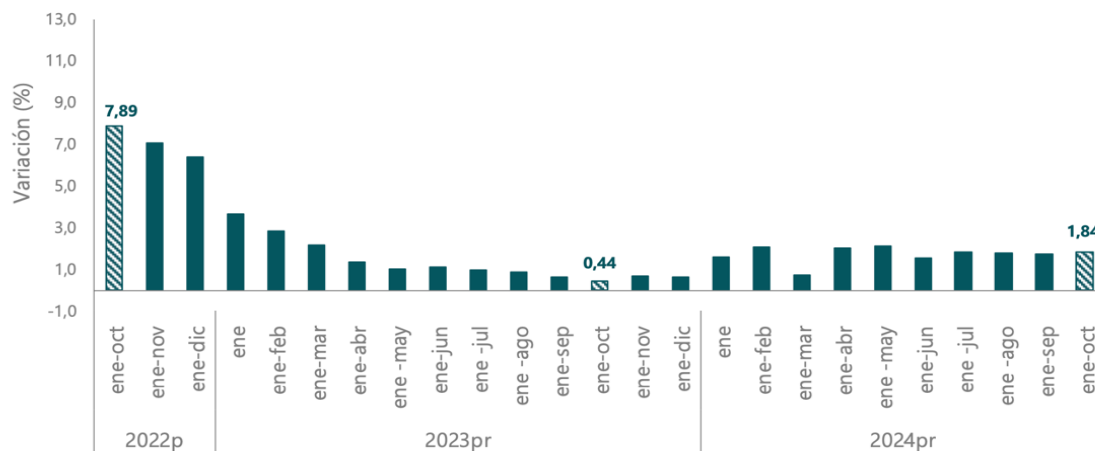
Para el periodo enero-octubre de 2024^{pr}, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,84% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023^{pr}, de enero- octubre registró un crecimiento de 0,44%.





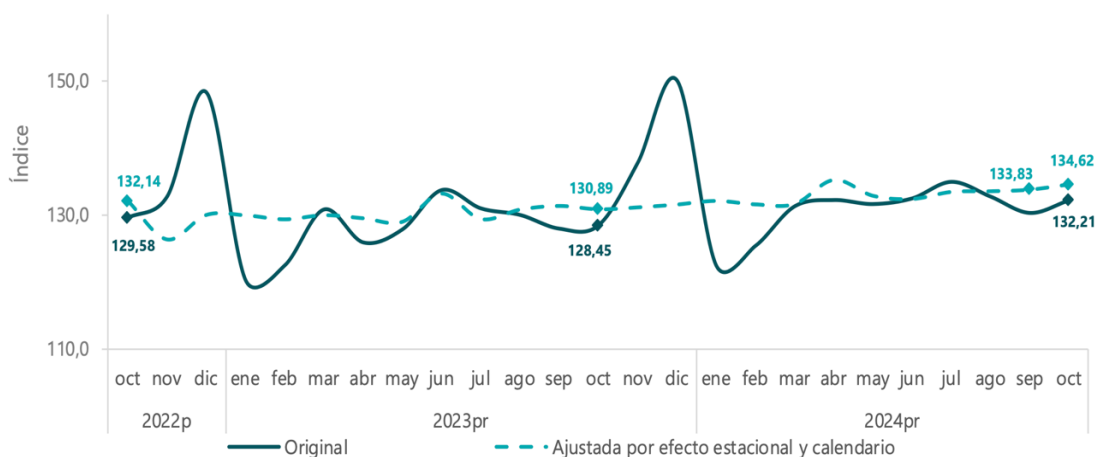
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022^P - 2024^{Pr} (enero-octubre)



Para el mes de octubre de 2024 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,21, lo que representó un crecimiento de 2,93% respecto a mes de octubre de 2023 (128,45). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 134,62, lo que representó un crecimiento de 2,85% respecto al mes de octubre de 2023pr (130,89).

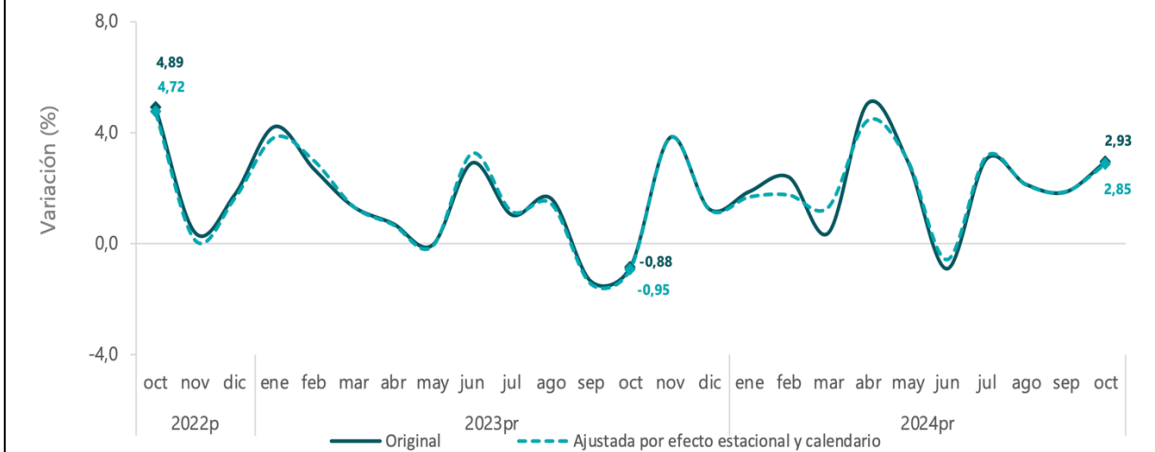
Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^P - 2024^{Pr} (octubre)





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^P - 2024^{Pr} (octubre)



3.3. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

Según datos del DANE, en el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con noviembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,83%) y por último, Salud (5,63%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Bienes y servicios diversos (3,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,25%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Recreación y cultura (0,73%) y por último, Información y comunicación (-1,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

NIT.890.480.069-5

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,35	1,47	8,41	0,90
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,75	2,71	7,25	2,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,78	0,21	5,83	0,10
Salud	1,71	10,03	0,17	5,63	0,09
TOTAL	100,00	10,15	10,15	5,20	5,20
Transporte	12,93	16,54	2,10	5,05	0,68
Bienes y servicios diversos	5,36	10,86	0,57	3,68	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,25	1,61	2,34	0,45
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,85	0,41	2,25	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,65	0,19	2,13	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,42	0,26	0,73	0,02
Información y comunicación	4,33	0,36	0,01	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,25 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En noviembre de 2024 en comparación con noviembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,54%), arriendo efectivo (7,80%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,24%), combustibles para vehículos (7,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,98%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), frutas frescas (14,03%), chocolate y productos a base de chocolate (61,91%) y suministro de agua (6,72%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-3,49%), huevos (-9,45%), tomate (-28,16%), aceites comestibles (-8,58%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,02%).

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2024**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,54	0,94
Arriendo efectivo	7,80	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,49	0,61
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,24	0,37
Combustibles para vehículos	7,12	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,98	0,20
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Frutas frescas	14,03	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	61,91	0,14
Suministro de agua	6,72	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.4. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	VALOR
Salario Mínimo 2012	\$ 566.700
Salario Mínimo 2013	\$ 589.500
Salario Mínimo 2014	\$ 616.000
Salario Mínimo 2015	\$ 644.350
Salario Mínimo 2016	\$ 689.455
Salario Mínimo 2017	\$ 737.717
Salario Mínimo 2018	\$ 781.242
Salario Mínimo 2019	\$ 828.116
Salario Mínimo 2020	\$ 877.803
Salario Mínimo 2021	\$ 908.526
Salario Mínimo 2022	\$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	\$ 1.160.000

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





Salario Mínimo 2024	\$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	\$1.423.500

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2025 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delimitan la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2024 se situó en 1,73%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 3,43%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en 1,76%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2024 alcanzó el 4.7%, y la variación anual de noviembre 2024 respecto a noviembre 2023 es del 5.20%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 2%, pasando del 32.4% en el primer semestre de 2023 al 34.4% en el mismo periodo de 2024.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 0.7% en el primer trimestre, 2.1% en el segundo, y 2% en el tercer trimestre de 2024.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2025 en un valor de \$ 1.423.500, es decir, un aumento aproximado del 9.53%, y un incremento al auxilio del transporte a \$ 200.000, el cual corresponde aproximadamente a un 23% en relación con la cifra acordada para el año 2024.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





Valores del salario mínimo 2025	
Concepto	Valor
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	\$1.423.500
Auxilio Legal de Transporte	\$200.000
Total (SMLMV + AT)	\$1.623.500
Salario Mínimo Diario	\$47.450
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	\$18.505.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	\$5.931
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	\$7.736
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	\$10.831
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	\$4.642

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Santa Catalina, requiere adelantar un proceso de contratación, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA LA**

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA-BOLIVAR.

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2020 a 2025, la mayor concentración del gasto lo

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

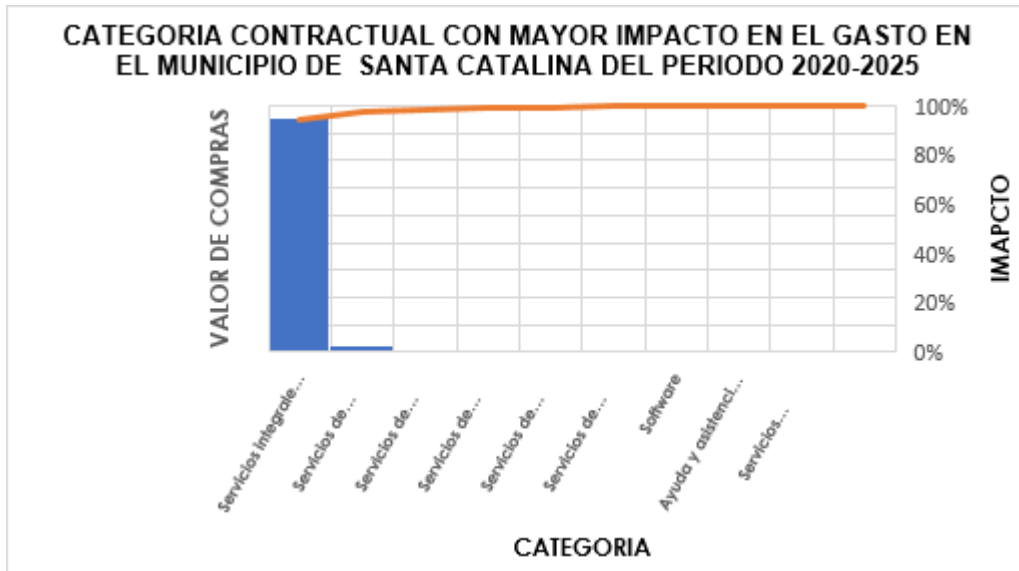
Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

configura la categoría “8510 – servicios integrales de salud”, seguido de la categoría 8011 “Servicios de recursos humanos”; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2025

Categoría	valor de las compras	Participación
Servicios integrales de salud	\$ 427.287.992.230	93.53%
Servicios de recursos humanos	\$ 13.157.386.836	2.88%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	\$ 4.918.883.458	1.08%
Servicios de construcción pesada	\$ 2.486.878.129	0.54%
Servicios de asesoría de gestión	\$ 2.439.923.843	0.53%
Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	\$ 976.012.870	0.21%
Software	\$ 785.000.000	0.17%
Ayuda y asistencia humanitaria	\$ 691.387.755	0.15%
Servicios profesionales de ingeniería	\$ 602.519.545	0.13%

Fuente: secretaria de general del Municipio de Santa Catalina, Bolívar – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co



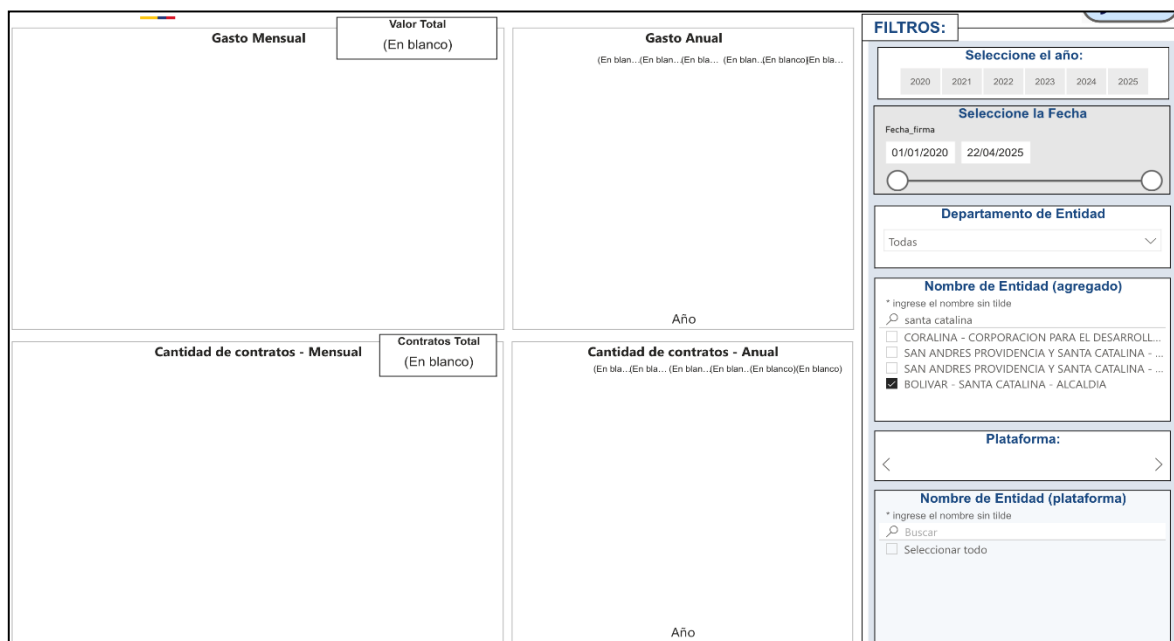


ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Catalina, la categoría de Servicios integrales de salud, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 93.53% de participación. Así mismo en relación a la categoría del gasto, "9314 - Servicios comunitarios y sociales", la misma representan el 0.07% del gasto en contratación de la entidad.

Para el caso particular de la categoría Desarrollo y servicios sociales, encontramos que en las últimas seis (6) vigencias, en el municipio de Santa Catalina, Bolívar, no ha celebrado procesos de contratación para esta categoría.



4.1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES.

En relación con la demanda de este servicio por parte de las Entidades Estatales Colombianas, el municipio de Santa Catalina, identificó en la página www.colombiacompra.gov.co, los siguientes procesos cuyo objeto está relacionado con el objeto a contratar, los cuales se describen a continuación:

Año	Entidad	Objeto	Valor
-----	---------	--------	-------





2025	GOBERNACION DE BOLIVAR	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DENOMINADA: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DE BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS EN TODOS SUS COMPONENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	\$ 552.854.400 M/C.
2024	ATLANTICO-ALCALDIA MUNICIPIO DE GALAPA	AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE GALAPA.	\$ 177.281.000,00 M/C.
2024	GUAJIRA-ALCALDIA DE DIBULLA	APOYO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA.	\$ 498.440.500,00 M/C.
2023	ATLANTICO-ALCALDIA MUNICIPIO DE SABANALARGA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA.	\$ 442.000.000,00 M/C.

De acuerdo con los contratos referidos se puede concluir:

Que, otras entidades públicas, como se evidencia en la relación anterior, han suscrito convenios de asociación con objeto similares al del presente convenio, con el fin de atender sus necesidades y cumplir con las funciones que le son propias.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

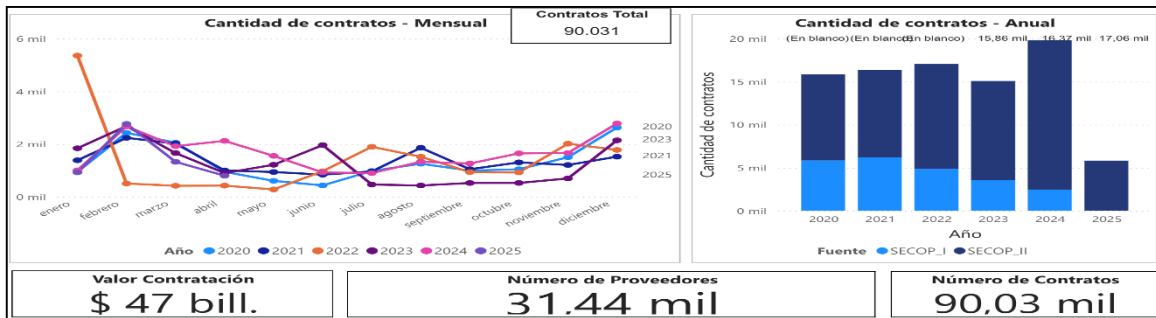
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para la categoría Desarrollo y servicios sociales, se han celebrado en Colombia, un total de 90.031 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2025, identificándose un aproximado de 31.000 proveedores para este tipo de servicios.





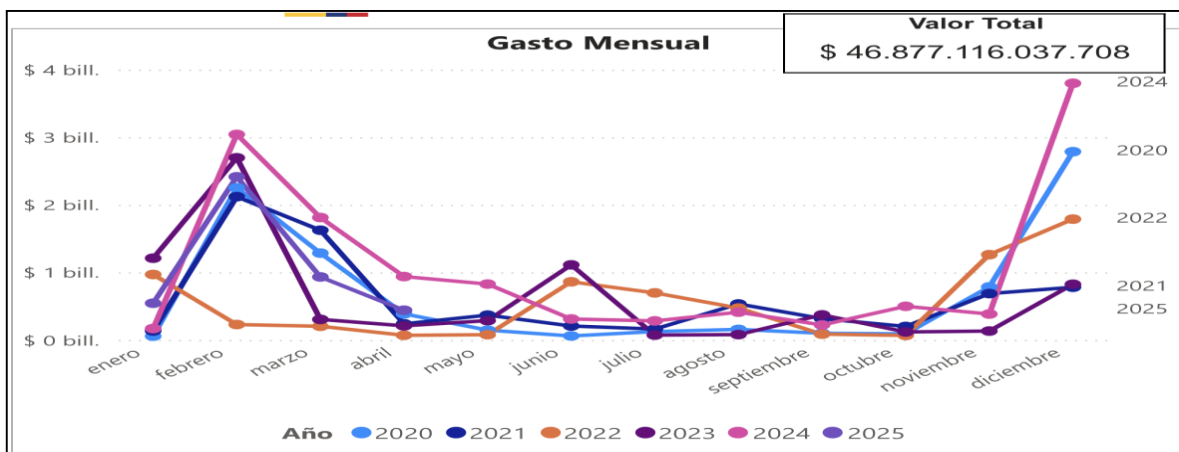
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

NIT.890.480.069-5



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II



Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
enero	\$ 57.225.591.713	\$ 134.131.736.781	\$ 969.874.201.559	\$ 1.211.135.424.993	\$ 169.754.227.615	\$ 544.583.718.093
febrero	\$ 2.252.838.252.568	\$ 2.121.330.260.267	\$ 229.375.869.181	\$ 2.696.740.971.857	\$ 3.042.595.102.042	\$ 2.415.852.008.900
marzo	\$ 1.286.303.225.828	\$ 1.624.951.844.263	\$ 203.768.784.591	\$ 305.578.219.525	\$ 1.812.865.593.254	\$ 933.634.735.138
abril	\$ 387.514.028.385	\$ 239.726.917.900	\$ 69.957.167.704	\$ 210.029.274.604	\$ 939.271.620.557	\$ 441.445.610.464
mayo	\$ 146.240.824.368	\$ 368.606.727.384	\$ 79.089.862.958	\$ 287.638.367.601	\$ 827.920.450.051	
junio	\$ 60.241.111.381	\$ 207.531.321.186	\$ 861.747.708.020	\$ 1.112.117.979.288	\$ 311.753.897.054	
julio	\$ 125.147.522.208	\$ 162.168.557.480	\$ 697.718.868.065	\$ 73.291.189.032	\$ 283.220.219.372	
agosto	\$ 157.359.843.566	\$ 533.617.980.262	\$ 473.399.672.332	\$ 80.566.225.714	\$ 412.212.459.116	
septiembre	\$ 99.974.361.550	\$ 316.559.722.972	\$ 87.182.213.869	\$ 371.875.885.233	\$ 223.168.353.077	
octubre	\$ 91.339.375.517	\$ 200.906.073.593	\$ 67.894.369.219	\$ 119.714.518.370	\$ 499.014.169.525	
noviembre	\$ 786.256.237.916	\$ 687.239.053.153	\$ 1.263.391.830.375	\$ 132.829.687.990	\$ 384.994.997.127	
diciembre	\$ 2.787.246.113.624	\$ 781.322.547.436	\$ 1.789.443.281.782	\$ 825.476.532.038	\$ 3.799.211.539.122	

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría Desarrollo y servicios sociales, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 702 proveedores, lo que presenta aproximadamente

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

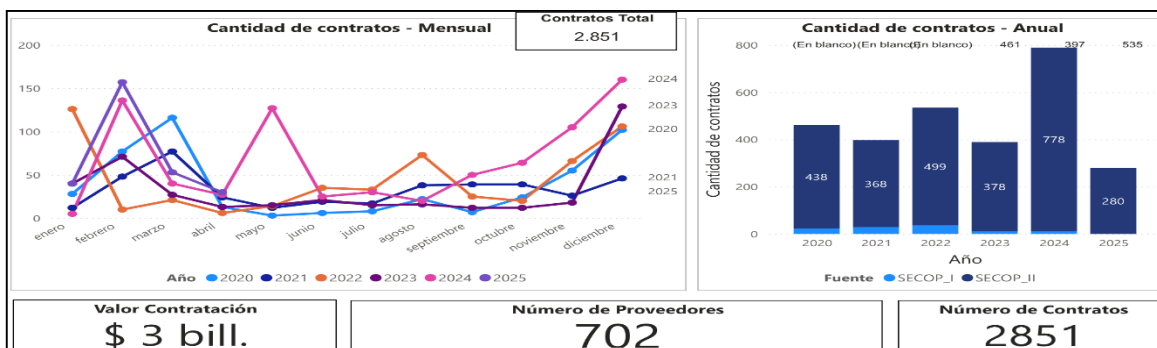
Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co



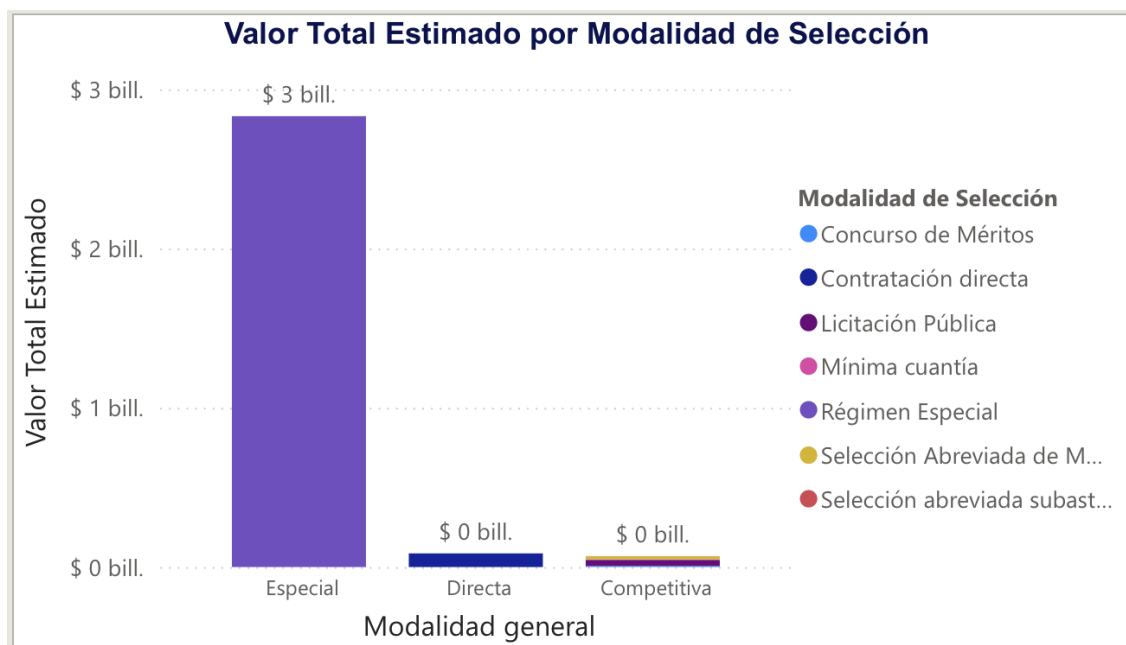


el 2.26% del total de proveedores del país.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoría de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoría del gasto, en el departamento de Bolívar, se concentra en la modalidad de régimen especial.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.





6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo.

CONPES 3714 DE 2011.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *“estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal”*.

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y





establecimiento de los riesgos previsible; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA SERÁ MEDIDA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

LA SEVERIDAD DEL RIESGO SERÁ MEDIDA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

ALTA	así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsible que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD				IMPACTO					ASIGNACION
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	CONTRATIS	MUNICIPIO
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				X				X 2 %	X	
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque				X				X 1 %	X	





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

	pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes,										
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.				X				X 1 %	X	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades.				X				X 1 %	X	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ **Evitar el riesgo:** La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ **Prevenirlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ **Transferirlo o Compartirlo:** se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ **Retenerlo:** Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una pérdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





- ✓ **Mitigarlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes

7. GARANTIAS:

El municipio de Santa Catalina, Bolívar, para garantizar la correcta administración e inversión del valor del contrato que derive del proceso de selección contractual al cual está referido el presente estudio requiere que **LA ESAL** constituya una garantía bancaria o póliza de seguro, para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, defectos de calidad, como retardos injustificados en el cumplimiento de las obligaciones que deben ser asumidos en su totalidad; constituyendo garantía con Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia en aras de salvaguardar los intereses superiores de la administración, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas:

Carrera 16 # 15 - 03
 Teléfono Conmutador: (311) 465 9004
 Teléfono móvil: (301) 7244157
 Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
 Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





DE CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantía será equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor pactado como honorarios a favor de EL CONTRATISTA como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: que garanticen el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee el ejecutor durante el desarrollo del contrato interadministrativo, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor pactado como honorarios a favor de EL CONTRATISTA como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por valor de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato.

Suscribe,

JOSE CERVANTES CALDERON
Secretario de Gobierno
Municipio de Santa Catalina, Bolívar

